



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012

Lugar y hora: La reunión se realizó por videoconferencia en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal y la Sala de Usos Múltiples de la Unidad Académica Cozumel, iniciando a las 11:15 horas.

Participantes:	M. A. Coral Castilla, Elina	Rectora y Presidenta del HCU
	Dra. Castillo Villanueva, Lourdes	Sec. Gral. y Secretaria del HCU
Patronato:	Lic. Dacak Cámara, José Antonio	Representante Suplente del Patronato
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Hernández Rodríguez, José	Director y Rep. de la DCI
	Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel	Rep. de los Académicos de la DCI
	Br. Pérez Martínez, Omar Alejandro	Rep. de los Alumnos de la DCI
	Dr. Marín Marín, Alfredo	Director y Rep. de la DCPH
	Dr. Barrachina Lisón, Carlos	Rep. de los Académicos de la DCPH
	Br. Herrera Mazú, Karina Izebel	Rep. de los Alumnos de la DCPH
	Dra. Lozano Cortés, René	Directora y Rep. de la DCSEA
	M. C. Sansores Guerrero, Edgar	Rep. de los Académicos de la DCSEA
	Br. Abraham Góngora, Ana Karen	Rep. de los Alumnos de la DCSEA
	Dr. Montes de Oca Garro, Francisco	Director y Rep. de la DCS
	Br. Reyes Cárdenas, Stevens Jahzeel	Rep. de los Alumnos de la DCS
	M. C. Yeladaqui Tello, Mariela de Jesús	Representante del Colegio de Académicos
	Br. Estrada Villanueva, Alvar Leonel	Representante del Colegio de Estudiantes



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejero Propietario de la Unidad Académica Playa del Carmen:	Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel	Coord. y Rep. de la U. Playa del Carmen
	Br. Carranza Galaz, Fernando Javier	Rep. de los Alumnos de la UAPC.
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	M. C. Alonso Flores, Erika	Coord. y Rep. de la U. Cozumel
	Dra. Gutierrez Aguirre, Martha	Rep. de los Académicos de la Unidad Cozumel
	Dr. Frausto Martinez, Oscar	Rep. de los Académicos de la DDS
	Dr. Pereyra García, Nallely Thania	Rep. de los Alumnos de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	M. C. Quintal García, Nancy	Rep. de los Académicos de la DCSEA
	Br. Segundo García, Ashanti Axayactl	Rep. de los Alumnos de la DCSEA
	M. C. González Bucio, José Luis	Rep. de los Académicos de la DCI
	Br. Ramírez Palomeque, Tania Lucely	Rep. de los Alumnos de la DCI
	Br. Contreras Salgado, Argentina	Representante del Colegio de Estudiantes
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Cozumel:	M. C. Manuel Antonio Becerra Polanco	Rep. de los Académicos de la Unidad Cozumel
Consejero Suplente de la Unidad Académica Playa del Carmen:	M. C. Alcocer Verde, Andrés	Representante del Colegio de Académicos.



	Br. Alcántara Solís, Jesús Eligio	Rep. de los Alumnos de la UAPC.
Invitados permanentes:	Lic. Arroyo Martínez, Miguel	Auditor Interno
	Lic. Boeta Pineda, Víctor Emilio	Abogado General
Faltantes con justificación:	Dr. Alvarado Herrera, Alejandro	Director y Rep. de la DDS
	Br. Saragos Méndez, Jerónimo	Rep. Propietario de los Alumnos de la Unidad Cozumel

Orden del Día:

1. *Pase de lista y verificación de quórum.*
2. *Toma de protesta de nuevos consejeros.*
3. *Aprobación del orden del día*
4. *Lectura del acta de la sesión anterior.*
5. *Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al PAL y Presupuesto de Ingreso y Egresos 2012.*
6. *Resolución de dictamen de alumnos dados de baja de la División de Ciencias de la Salud.*
7. *Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la DCPH respecto a la solicitud de resolución de baja definitiva del Br. José Agustín Pérez Cardaña.*
8. *Informe de la Comisión Revisora de los Planes de Estudio (Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones de la Maestría en Ciencias Sociales aplicadas a los Estudios Regionales).*
9. *Solicitud de revocar la suspensión de la licenciatura de Turismo.*
10. *Solicitud al H. Consejo Universitario de que permanezca como está conformada la Comisión encargada de emitir recomendaciones que permitan hacer más eficaz, justo y transparente el trabajo de las comisiones dictaminadoras, para que concluyan los trabajos que tienen encomendados actualmente.*
11. *Solicitud de cancelar los acuerdos 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4 de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2004.*
12. *Renovación de comisiones del HCU.*
13. *Asuntos Generales.*
 - A).- *Atender sentencia de la sala constitucional y administrativa emitida en el expediente S. C. A./A/013/2011.*
 - B).- *Modificación de nombre de la Maestría en Educación con énfasis en Tecnología Educativa o Didáctica del Inglés.*



C).- Solicitud de Estudiantes respecto al Colegio de Estudiantes.

D).- Oficio de alumna de la DCS.

14. Clausura de la sesión.

Punto 1: *Pase de lista, verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo quórum legal, se declaró instalada formalmente la sesión.

Punto 2: *Toma de protesta de nuevos consejeros.*

Desarrollo del punto: Debido al termino de vigencia de algunos consejeros, la Comisión Transitoria Electoral Chetumal y Cozumel-Playa del Carmen llevaron a cabo elecciones en sus respectivas unidades académicas.

En cumplimiento de lo antes mencionado, se tomó la protesta de Ley correspondiente.

Acuerdo 2.1. Se reconoce la validez del proceso de elección de Consejeros Universitarios Representantes de los Académicos que se encomendó desarrollar a la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Chetumal y la Unidad Académica Cozumel y Playa del Carmen.
Por unanimidad

Acuerdo 2.2. Los Consejeros Universitarios Representantes de los Académicos de la División de Ciencias e Ingeniería, elegidos el 29 de mayo de 2012 son :
Por unanimidad

Nombre	Representación
Dr. Víctor Manuel Sánchez Huerta	Consejero Propietario
M. C. José Luis González Bucio	Consejero Suplente

Acuerdo 2.3. Los Consejeros Universitarios Representantes de los Académicos de la División de Ciencias Políticas y Humanidades, elegidos el 31 de mayo de 2012 son :
Por unanimidad

Nombre	Representación
Dr. Carlos Barrachina Lisón	Consejero Propietario
Dr. Leonardo Rioja Peregrina	Consejero Suplente

Acuerdo 2.4. Los Consejeros Universitarios Representantes de los Académicos de la Unidad Académica Cozumel, elegidos el 20 de junio de 2012 son :
Por unanimidad

Nombre	Representación
Dra. Martha Gutierrez Aguirre	Consejera Propietaria
M. C. Manuel Antonio Becerra Polanco	Consejero Suplente



Acuerdo 2.5. Se reconoce el periodo de representación de la M. C. Mariela de Jesús Yeladaqui Tello y del M. C. Andrés Alcocer Verde, Consejeros en Representación del Colegio de Académicos, propietaria y suplente respectivamente.
Por unanimidad

Punto 3: *Aprobación del orden del día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Lourdes Castillo Villanueva, dio lectura al orden del día ante el pleno del H. Consejo Universitario; una vez concluida se llegó al siguiente:

Acuerdo 3.1. Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 21 de junio de 2012.
Por unanimidad

Punto 4: *Lectura del acta de la sesión anterior.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Lourdes Castillo Villanueva, procedió a leer el acta de la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2012. Terminado lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 4.1. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2012.
Por unanimidad

Punto 5: *Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al PAL y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012.*

Desarrollo del punto: El Director General de Planeación, el M. C. William Ramírez Romero, presentó al Consejo Universitario las modificaciones al PAL y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012. Hecha la exposición los consejeros hicieron comentarios y aportaciones, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 5.1. Se aprueban las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Quintana Roo para el ejercicio 2012 que importa la cantidad de \$291'192'796.00 (doscientos noventa y uno millones ciento noventa y dos mil setecientos noventa y seis pesos) de acuerdo a los anexos 1, 2 y 3 de la presente acta y los tabuladores correspondientes.
Por unanimidad

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Anexo 1

PRESUPUESTO ORDINARIO	MONTO, \$	%
Aportación Federal	137,976,985	47.38
Aportación Estatal	140,715,811	48.32



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos propios	12,500,000	4.3
TOTAL	291,192,796	100.0

Presupuesto de egresos

CAPÍTULO PRESUPUESTAL	TOTAL	%
Servicios Personales (Capítulo 1000)	226,646,513	77.83
Gastos de Operación (Capítulos 2000 y 3000)	64,024,283	22.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y otras ayudas (Capítulo 4000)	122,000	0.04
Bienes muebles e inmuebles (Capítulo 5000)	400,000	0.14
TOTAL	291,192,796	100.0

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

POR ORIGEN DEL RECURSO Y DESTINO DEL GASTO

Anexo 2

ORIGEN DEL RECURSO	DESTINO DEL GASTO				TOTAL
	Servicios Personales (1000)	Gastos de Operación (2000 y 3000)	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (4000)	Bienes Muebles e Inmuebles (5000)	
APORTACION FEDERAL	114,806,735	23,170,250	0	0	137,976,985
(%)	50.7%	36.2%	0%	0%	47.4%
APORTACION ESTATAL	111,839,778	28,876,033	0	0	140,715,811
(%)	49.3%	45.1%	0%	0%	48.3%
INGRESOS PROPIOS	0	11,978,000	122,000	400,000	12,500,000
(%)	0%	18.7%	100%	100%	4.3%
TOTAL	226,646,513	64,024,283	122,000	400,000	291,192,796



(% DEL TOTAL DEL EGRESO)	77.83%	21.99%	0.04%	0.14%	100%
--------------------------	--------	--------	-------	-------	------

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

POR UNIDAD RESPONSABLE

Anexo 3

UNIDAD RESPONSABLE	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO					TOTAL
	Servicios Personales (1000)	Gastos de Operación		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (4000)	Bienes muebles e inmuebles (5000)	
		2% sobre nómina (cap. 3000)	Gasto URES Caps. (2000 y 3000)			
GASTO DE APOYO INSTITUCIONAL	95,793,499	2,287,019	50,690,665	122,000	400,000	149,293,184
Rectoría	5,817,417	283,439	3,402,891	0	200,000	9,703,747
Dirección de Informática	7,164,448	530,622	3,301,375	0	0	10,996,445
Dirección General de Vinculación y Extensión	3,805,429	66,839	258,898	0	0	4,131,166
Dirección General de Servicios Académicos	12,831,515	217,342	3,814,317	0	0	16,863,174
Coordinación de la Unidad Cozumel	11,705,518	199,375	6,732,220	0	0	18,637,114
Coordinación de la Unidad Playa del Carmen	6,311,253	174,871	4,008,451	0	0	10,494,575
Dirección General de Investigación y Posgrado	1,979,679	34,340	101,580	0	0	2,115,600
Abogado General	2,594,966	44,461	127,369	0	0	2,766,796
Dirección Técnica	3,801,934	64,655	1,241,761	0	0	5,108,350
Auditoría Interna	2,076,721	36,115	681,647	0	0	2,794,483
Secretaría General	2,472,072	43,167	1,386,458	0	0	3,901,697
Dirección General de Planeación	6,324,557	106,335	2,685,231	0	200,000	9,316,122
Dirección General de Administración y Finanzas	15,533,255	261,431	21,487,099	0	0	37,281,785
Dirección General de Bienestar Estudiantil	6,938,780	124,858	1,461,368	122,000	0	8,647,007



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Nuevas Necesidades	6,435,953	99,169	0	0	0	6,535,123
GASTO EN DIVISIONES ACADÉMICAS	130,853,013	2,222,591	8,824,008	0	0	141,899,612
División de Ciencias e Ingeniería	28,465,345	481,727	1,464,166	0	0	30,411,238
División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas	35,192,843	600,706	1,826,864	0	0	37,620,414
División de Ciencias Políticas y Humanidades	28,975,060	492,361	1,472,072	0	0	30,939,493
División de Desarrollo Sustentable	19,232,602	340,576	1,373,428	0	0	20,946,607
División de Ciencias de la Salud	13,289,023	205,366	1,685,363	0	0	15,179,752
División de Ingeniería y Ciencias de la Administración	5,698,139	101,854	1,002,115	0	0	6,802,108
TOTAL	226,646,513	4,509,610	59,514,673	122,000	400,000	291,192,796

TABULADOR DE SUELDOS 2012

NIVEL	PUESTO	PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	DIRECTOR	
	DIRECTOR GENERAL	41,687.46
	DIRECTOR DE DIVISIÓN	41,687.46
	DIRECTOR JURÍDICO	45,067.66
	COORDINADOR DE UNIDAD	47,297.40
	SECRETARIO GENERAL	52,907.54
	RECTOR	70,064.36
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	25,786.18
3	RESPONSABLE DE ÁREA	
	RESPONSABLE DE ÁREA A	17,673.72
	RESPONSABLE DE ÁREA B	21,214.04
4	ANALISTA	
	ANALISTA A	10,113.36
	ANALISTA B	11,090.56
	ANALISTA C	12,159.88
5	ASISTENTE	
	ASISTENTE A	6,026.24
	ASISTENTE B	6,933.22
	ASISTENTE C	8,245.64
	ASISTENTE D	9,198.46
PERSONAL ADMINISTRATIVO EN DEPORTES		
	TÉCNICO ESPECIALIZADO BI M.T.	4,558.86
	TÉCNICO ESPECIALIZADO BII M.T.	5,416.12
	PROFESIONISTA A M.T.	7,355.70
	PROFESIONISTA B M.T.	7,702.12
	PROFESIONISTA C M.T.	8,063.45
PERSONAL DOCENTE (PROFESOR INVESTIGADOR)		
	AUXILIAR ASOCIADO A	13,815.38
	AUXILIAR ASOCIADO B	15,493.28
	AUXILIAR ASOCIADO C	17,362.58



	DE CARRERA ASOCIADO A		13,815.38
	DE CARRERA ASOCIADO B		15,493.28
	DE CARRERA ASOCIADO C		17,362.58
	DE CARRERA TITULAR A		20,066.08
	DE CARRERA TITULAR B		23,752.26
	DE CARRERA TITULAR C		27,847.06
	EXTRORDINARIO A		13,815.38
	EXTRORDINARIO B		15,493.28
	EXTRORDINARIO C		17,362.58
PROFESORES DE ASIGNATURA		HORA	HORA/SEMANA/MES
	PROFESOR PARA EL ÁREA DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN	55	
	PROFESOR PARA NIVEL LICENCIATURA (CON GRADO DE LICENTURA)	110	
	PROFESOR PARA NIVEL LICENCIATURA (CON GRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO)	135	
	PROFESOR PARA NIVEL LICENCIATURA (CON GRADO DE LICENTURA)		183.84
	PROFESOR PARA NIVEL LICENCIATURA (CON GRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO)		209.03
	PROFESOR PARA NIVEL MAESTRÍA	250.00	
PRIMA DE EXCLUSIVIDAD PARA PROFESORES INVESTIGADORES			
	DE CARRERA ASOCIADO A		7,089.60
	DE CARRERA ASOCIADO B		8,862.00
	DE CARRERA ASOCIADO C		10,634.10
	DE CARRERA TITULAR A		12,406.80
	DE CARRERA TITULAR B		14,179.20
	DE CARRERA TITULAR C		15,951.60

Acuerdo 5.2. Se turna para su análisis a la Comisión encargada de apoyar en la elaboración de Presupuesto las modificaciones al organigrama institucional, quien trabajará conjuntamente con el Director General de Administración y Finanzas, y con el Director General de Planeación. Posteriormente, se presentará al H. Consejo Universitario para su aprobación.

Por unanimidad

Punto 6: *Resolución de dictamen de alumnos dados de baja de la División de Ciencias de la Salud.*

Desarrollo del punto: El Dr. Francisco Montes de Oca Garro, Director de la División de Ciencias de la Salud, presentó al pleno del H. Consejo Universitario los dictámenes de la solicitudes de revocación de baja definitiva.

Acuerdo 6.1. Se acuerda regresar a la División de Ciencias de la Salud el documento presentado sobre las resoluciones de baja definitiva, para que éste reformule la redacción de los dictámenes y los presente en el acta del Consejo Divisional donde fueron atendidos.

Por unanimidad

Punto 7: *Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la DCPH respecto a la solicitud de resolución de baja definitiva del Br. José Agustín Pérez Cardeña.*

Desarrollo El Director de la División de Ciencias Políticas y Humanidades, el Dr. Alfredo Marín

Acta 02/2012



del punto: Marín, presentó al pleno del H. Consejo Universitario el dictamen a la resolución de baja definitiva del B. José Pérez Cardeña. Lo anterior, derivado del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 13 de marzo del 2012, que a la letra dice:

Acuerdo 10.1. *Se da entrada a la solicitud de resolución de baja definitiva del Br. José Agustín Pérez Cardeña. Asimismo, se turnará al Consejo Divisional de Ciencias Políticas y Humanidades con la solicitud de que, la resolución presentada a este consejo traiga los puntos que se establecieron en el acuerdo 4.19 de la sesión del 30 de enero de 2012, que a la letra dice:*

Los dictámenes de los Consejos Divisionales relacionados con la revisión de bajas definitivas, deberán indicar el artículo que se aplica en cada caso, el promedio, el porcentaje de avance, la generación a la que pertenece, los créditos faltantes y los años que ha dejado de cursar la carrera. Asimismo, presentar un plan de actualización mencionado en el Artículo 120 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.

Hechos lo comentarios y aportaciones al respecto, se concluyó en el siguiente:

Acuerdo 7.1. Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. José Agustín Pérez Cardeña con la condición de que cumpla estrictamente con la planeación que se presenta a continuación.

Plan de Trabajo de José Agustín Pérez Cardeña Avalado por el CD de la DCPyH		
OTOÑO 2012	PRIMAVERA 2013	VERANO 2013
AD-143 Sociedad y Cultura en el México contemporáneo (Examen Especial)	ACPRI-141 Historia de las Relaciones Internacionales de México (Examen Especial)	ACPRI-118 Política Exterior de México (Examen Especial)
ACPRI-165 Relaciones Económica Internacionales Contemporáneas (Presencial)	ACPRI-136 Relaciones Internacionales Contemporáneas (Presencial)	ACPRI-167 Seminario Monográfico (Examen Especial)
Estructura Económica de México (ACPRI - 143) (Presencial)	ACPRI-145 África y Medio Oriente (Presencial)	
ACPRI-150 Seminario de Investigación (Presencial)	ACPRI-146 Caribe y Centroamérica (Presencial)	

Punto 8: *Informe de la Comisión Revisora de los Planes de Estudio (Presentación y, en su*



caso, aprobación de las modificaciones de la Maestría en Ciencias Sociales aplicadas a los Estudios Regionales).

Desarrollo del punto: El Coordinador de la Comisión Revisora de los Planes de Estudio, el Dr. Carlos Manuel Vázquez Álvarez, presentó al pleno del H. Consejo Universitario el informe de la misma, por lo que, los consejeros hicieron comentarios y aportaciones, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 8.1. Se aprueban las modificaciones al plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales aplicadas a los Estudios Regionales (Anexo 4).
Por 18 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención

Punto 9: *Solicitud de revocar la suspensión de la licenciatura de Turismo.*

Desarrollo del punto: Debido a la aprobación de las modificaciones del Plan de Estudios de la licenciatura en Turismo y que se oferta nuevamente a partir del ciclo Otoño-2012, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Económica Administrativas, Dra. René Lozano Cortés, solicitó la cancelación del acuerdo 7.8 de la sesión de la sesión ordinaria del 5 de marzo de 2010, que a la letra dice:

Se aprueba la suspensión temporal (de inscripciones a partir del 21 de mayo de 2010) del Profesional Asociado en Turismo Alternativo y de la Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica de Chetumal, a partir del próximo ciclo escolar Otoño 2010. La División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas presentará la justificación de esta suspensión temporal y de las medidas que se tomarán para atender el Plan de Estudios.

Expuesto lo anterior, se llegó al siguiente:

Acuerdo 9.1. Se aprueba revocar la suspensión de la Licenciatura en Turismo de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.
Por unanimidad

Punto 10: *Solicitud al H. Consejo Universitario de que permanezca como está conformada la Comisión encargada de emitir recomendaciones que permitan hacer más eficaz, justo y transparente el trabajo de las comisiones dictaminadoras, para que concluyan los trabajos que tienen encomendados actualmente.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, la Dra. Lourdes Castillo Villanueva, informó al pleno del H. Consejo Universitario, que debido a que la Comisión encargada de emitir recomendaciones que permitan hacer más eficaz, justo y transparente el trabajo de las comisiones dictaminadoras, ya tiene avanzado los trabajos que le fueron encomendados, se solicitaba la aprobación de la permanencia de los actuales



integrantes. Expuesto lo anterior, se hicieron comentarios, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 10.1. Se aprueba que permanezca como está integrada actualmente la Comisión Por unanimidad encargada de emitir recomendaciones que permitan hacer más eficaz, justo y transparente el trabajo de las comisiones dictaminadoras.

Nombre	Cargo
1. M. C. Edgar Sansores Guerrero	Coordinador
2. M. C. Adela Vázquez Trejo	Integrante
3. Dr. Luis Carlos Santander Botello	Integrante
4. Lic. Maritza López Morales	Integrante
5. Br. Tania Lucely Ramírez Palomeque	Integrante
6.Br. Ashanti Axayactl Segundo García	Integrante
7. Br. Osana María Peñaloza Ceballos	Integrante

Punto 11: *Solicitud de cancelar los acuerdos 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4 de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2004.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario, la solicitud de cancelar los acuerdos 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4 de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2004, que a la letra dicen:

3.1. De manera transitoria en cuanto se desarrolle el proceso de reforma integral del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Académica Permanente en ejercicio de sus facultades deberá conocer, revisar y analizar los casos de los profesores de tiempo completo con grado de doctor con nombramiento de Asociado A o B y determinar los que sean procedentes de recategorización a Asociado C.

3.2. La Comisión Académica Permanente deberá establecer mediante disposiciones de carácter general los términos y condiciones de procedimiento de recategorización, con base en el grado de doctor y la evaluación del desempeño académico que corresponda en cada caso.

3.3. La recategorización de los académicos con grado de doctor deberá realizarse a partir de la aprobación del presente acuerdo y los académicos beneficiados recibirán



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la percepción económica correspondiente a Asociado C a partir del 1 de enero del año 2005.

3.4. El anterior acuerdo de recategorización será válido por un periodo no mayor de 12 meses a partir de su aprobación, término durante el cual deberá haberse concluido el proceso de reforma integral de la normatividad universitaria.

Planteado lo anterior, los consejeros hicieron comentarios al respecto, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 11.1. Se acuerda revocar los acuerdos 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4 de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2004, que a la letra señalan:
Por 13 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones

3.1. De manera transitoria en cuanto se desarrolle el proceso de reforma integral del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Académica Permanente en ejercicio de sus facultades deberá conocer, revisar y analizar los casos de los profesores de tiempo completo con grado de doctor con nombramiento de Asociado A o B y determinar los que sean procedentes de recategorización a Asociado C.

3.2. La Comisión Académica Permanente deberá establecer mediante disposiciones de carácter general los términos y condiciones de procedimiento de recategorización, con base en el grado de doctor y la evaluación del desempeño académico que corresponda en cada caso.

3.3. La recategorización de los académicos con grado de doctor deberá realizarse a partir de la aprobación del presente acuerdo y los académicos beneficiados recibirán la percepción económica correspondiente a Asociado C a partir del 1 de enero del año 2005.

3.4. El anterior acuerdo de recategorización será válido por un periodo no mayor de 12 meses a partir de su aprobación, término durante el cual deberá haberse concluido el proceso de reforma integral de la normatividad universitaria.

Punto 12: *Renovación de comisiones del HCU.*

Desarrollo del punto: Debido a la conclusión del periodo de algunos consejeros, se renovaron los integrantes de las comisiones del Consejo, por lo cual se tomaron los siguientes:

Acuerdo 12.1. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa a la M. C. Nancy Quintal García como integrante y secretaria de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Chetumal.
Por unanimidad

Acuerdo 12.2. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana

Acta 02/2012



Por unanimidad Roo, se designa al M. C. Edgar Sansores Guerrero como presidente de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Chetumal.

Acuerdo 12.3. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa al Dr. Víctor Manuel Sánchez Huerta como integrante de la Comisión de Honor y Justicia.

Acuerdo 12.4. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa a la M. C. Nancy Quintal García como integrante de la Comisión encargada de apoyar en la elaboración de Presupuesto.

Acuerdo 12.5. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa al Br. Jesús Eligio Alcántara Solís como integrante de la Comisión encargada de apoyar en la elaboración de Presupuesto.

Acuerdo 12.6. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa a la M. C. Mariela de Jesús Yeladaqui Tello como integrante de la Comisión revisora de los Planes de Estudio.

Acuerdo 12.7. Con base en el Artículo 41°, inciso f, del Estatuto de Personal Académico de la Universidad, se designa a la M. C. Mariela de Jesús Yeladaqui Tello como integrante de la Comisión Académica Permanente.
Por 10 votos a favor, 9 en contra y 0 abstenciones

Punto 13: *Asuntos Generales.*

A).- *Atender sentencia de la sala constitucional y administrativa emitida en el expediente S. C. A./A/013/2011.*

Desarrollo del punto: Para la atención de este punto, se solicitó al Dr. Carlos Barrachina Lisón se retire por tratarse de un punto vinculado a su persona directamente. Para dar debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 21 de octubre de 2011, emitida en el expediente marcado con el número S.C.A./A/013/2011 del Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el Dr. Carlos Barrachina Lisón en contra del H. Consejo Universitario, Rector, Secretario General, todos de la Universidad de Quintana Roo.

En la sentencia de referencia en el resolutivo Tercero, se declara la nulidad del acto impugnado, por los motivos, fundamentos y para los efectos que se precisaron en el Considerando II de la sentencia mencionada. Derivado de ello se le ordena al H. Consejo Universitario que funde y motive debidamente el Acuerdo 7.25 de la sesión extraordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2010.



Con el objeto de dar formal cumplimiento a la sentencia definitiva arriba señalada, en estricto apego a lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y a lo ordenado por la Sala Constitucional y Administrativa, una vez hecho los comentarios pertinentes se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 13.1 En virtud a la apelación promovida por el Dr. Carlos Barrachina Lisón en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, siendo admitida para su análisis, estudio y resolución, procediendo de la siguiente manera:

Por unanimidad

1.- Es competencia del H. Consejo Universitario para conocer las solicitudes de los miembros de la comunidad universitaria, por ser la máxima autoridad de esta institución como se establece en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad; de igual forma el artículo 19 fracción XII del mismo ordenamiento en mención, donde establece que tiene la atribución de conocer y resolver en primera instancia las controversias que puedan presentarse entre autoridades, profesores y alumnos de la Universidad. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el párrafo V del artículo 22 de la Ley Orgánica, el Consejo Universitario para el mejor desempeño de sus funciones, contará con las comisiones, las que en todo momento serán permanentes distinguiéndose dentro de estas la Comisión de Honor y Justicia, que dentro de sus atribuciones específicas en la fracción IV del artículo 53 del Reglamento General, tiene la de estudiar y dictaminar las solicitudes de los miembros de la comunidad universitaria, que pidan la revisión de las sanciones expuestas por las autoridades o funcionarios de la Universidad, allegándose de los elementos necesarios y proporcionando el Consejo Universitario las medidas y recomendaciones.

2.- Expuesto lo anterior, en virtud de su escrito de inconformidad presentado por el Dr. Carlos Barrachina de fecha 08 de octubre de 2010, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, en donde resuelve el recurso promovido en contra del resultado de la evaluación obtenida en el programa de estímulos al personal docente, este H. Consejo Universitario con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica, lo turnó a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y resolución.

La Comisión de Honor y Justicia al resolver el asunto arriba señalado, en la recomendación segunda estableció que la solicitud de referencia era improcedente. Tal determinación la emite en virtud de que las facultades de la Comisión de Honor y Justicia, entre las que le confiere la fracción IV del artículo 53 del Reglamento General de esta Universidad, está la de estudiar y dictaminar las solicitudes de los miembros de la comunidad universitaria, que piden la revisión de las sanciones impuestas por las autoridades o funcionarios de la Universidad, en consecuencia y vista que fue la solicitud de referencia presentada por el Dr. Carlos Barrachina de su estudio y análisis, se desprende que la resolución que combate o que intenta



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

combatir, fue emitida con apego a lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y por consiguiente no es una sanción interpuesta por una autoridad o funcionario de esta Universidad.

Por otra parte el Dr. Carlos Barrachina, en el momento oportuno agotó los procedimientos ordinarios que el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente establece, de tal manera que en marzo del 2010, somete a evaluación, la producción que desarrolló durante el año 2009, al programa de estímulos de la carrera docente. En virtud a ello la comisión dictaminadora del referido programa, emite los resultados, mismos que fueron validados por la comisión evaluadora, no siendo de su entera satisfacción del recurrente. Por tal motivo el 19 de abril de 2010, presenta su recurso de inconformidad a la evaluación realizada y como resultado de ello, la comisión dictaminadora resuelve el recurso. Es importante agregar que el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, en su artículo 47 párrafo tercero establece que la comisión dictaminadora, será la encargada de recepcionar la inconformidad, dictaminar lo conducente y enviar el resultado final al solicitante; esta resolución será inapelable.

En razón a lo expuesto con anterioridad y con fundamento en los artículos 53 fracción IV del Reglamento General y 47 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, la Comisión de Honor y Justicia, determina improcedente la solicitud del Dr. Carlos Barrachina porque agotó los recursos legales ordinarios ante el órgano colegiado correspondiente y la resolución de esta es inapelable.

3.- Este H. Consejo Universitario, para atender la recomendación que emite la Comisión de Honor y Justicia, hace propio y valida lo resuelto por ser ésta una comisión que apoya al propio consejo. De igual manera, para reforzar lo señalado en el punto anterior, cabe señalar que el artículo 20 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, establece que el ingreso al Programa de Estímulos, implica por parte del docente, la aceptación del proceso de seguimiento, calificación y evaluación de su labor en los términos establecidos en el reglamento en mención.

Aunado a lo anterior, el artículo 38 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, otorga las facultades a la Comisión Dictaminadora para supervisar el desarrollo del programa, incluyendo lo establecido en la fracción VI que consiste en verificar la información vertida por los solicitantes, así como el seguimiento y evaluación de los beneficiarios del programa. Por último las resoluciones finales que emita la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, en donde resuelve el recurso previsto en el artículo 47 del multicitado Reglamento, resoluciones que tienen el carácter de inapelables.



4.- Este H. Consejo Universitario, considera que la solicitud presentada es improcedente en los términos planteados por el Dr. Carlos Barrachina Lisón, porque aun cuando el Consejo Universitario es competente para conocer y resolver en primera instancia, las controversias que puedan presentarse entre autoridades, profesores y alumnos, no se debe entender y menos confundir que esta atribución le faculta para intervenir, revocar, anular o dejar sin efecto alguno la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, ya que sus resoluciones las hace con estricto apego al Reglamento que lo regula y más aun que su numeral 47 prevé que la resolución dictada con motivo del recurso de inconformidad es inapelable.

Por lo tanto, es importante señalar que el H. Consejo Universitario considera que la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del programa, no es una sanción impuesta al Dr. Carlos Barrachina, máxime que la resolución se encuentra apegada a un reglamento y deriva de un proceso de evaluación. Por lo que no faculta ni justifica la intervención del Consejo Universitario para anular o modificar la resolución de la Comisión Dictaminadora, misma que le fuere notificado al solicitante mediante oficio PEDPD/095/10 de fecha 6 de mayo de 2010.

5.- Por todo lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 24 de la Constitución Política del Estado; 7, 19 fracción XII, 22 de la Ley Orgánica de la Universidad; 52 y 53 fracción IV del Reglamento General; 13, 25, 26, 27, 42, 43, 44 y 47 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente; se declara improcedente la solicitud del Dr. Carlos Barrachina Lisón, por ser un asunto que fue resuelto en el momento procesal oportuno, en el ámbito de competencia exclusiva del órgano colegiado correspondiente. Por lo que respecta a la Legislación universitaria no contempla ningún medio especial para impugnar las resoluciones recaídas en el proceso ordinario ya que tales resoluciones son definitivas e inapelables.

"Por lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 128 fracción V del Reglamento General, notifíquese personalmente al interesado".

B).- *Modificación de nombre de la Maestría en Educación con énfasis en Tecnología Educativa o Didáctica del Inglés.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General presentó al pleno del H. Consejo Universitario la solicitud de la Coordinadora de la Maestría en Educación, donde pide se modifique el nombre por el cual fue aprobada la misma. Por lo anterior, se llegó al siguiente:

Acuerdo 13.2. Se aprueba modificar el nombre de la Maestría en Educación con énfasis en Tecnología Educativa y Didáctica del Inglés por Maestría en Educación, cuyo plan de estudios fue aprobado en la sesión extraordinaria del 30 de enero de 2012.
Por unanimidad



C).- Solicitud de Estudiantes respecto al Colegio de Estudiantes.

Desarrollo del punto: La Secretaria General expuso al pleno el documento que hizo llegar un grupo de estudiantes, donde solicitan la destitución del Presidente del Colegio de Estudiantes. Manifestado lo anterior, los consejeros hicieron comentarios al respecto, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 13.3. Que el documento presentado por los estudiantes respecto a la solicitud de destitución del actual Presidente del Colegio de Estudiantes, sea turnado al Abogado General para que lo revise y lo fundamente mediante los señalamientos del reglamento, posteriormente se regresará al H. Consejo Universitario.
Por 14 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones

D).- Oficio de alumna de la DCS.

Desarrollo del punto: Se informó al pleno del H. Consejo Universitario la recepción de un oficio suscrito por una alumna de la DCS en donde se plantea una situación de índole personal, el cual fue hecho del conocimiento del área externa correspondiente con la asesoría del Abogado General.

Punto 14: *Clausura de la sesión.*

Cierre del Acta: Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la sesión, siendo las 18:30 horas del 21 de junio de 2012. Firman al margen y al calce los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES

M. A. Coral Castilla, Elina
Rectora y Presidenta del HCU

Dra. Castillo Villanueva, Lourdes
Secretaria General y Secretaria del HCU

Dr. Hernández Rodríguez, José
Director y Representante de la DCI



Dra. Lozano Cortés, René
Directora y Representante de la DCSEA

Dr. Montes de Oca Garro, Francisco
Director y Representante de la DCS

Dr. Marín Marín, Alfredo
Director y Representante de la DCPH

Lic. Dacak Cámara, José Antonio
Representante Suplente del Patronato

Dr. Barrachina Lisón, Carlos
Representante Propietario de los Académicos de la
DCPH

Br. Herrera Mazú, Karina Izebel
Representante Propietaria de los Alumnos de la
DCPH

Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel
Representante Propietario de los Académicos de la
DCI

Br. Omar Alejandro, Pérez Martínez
Representante Propietario de los Alumnos de la
DCI

M. C. Sansores Guerrero, Edgar
Representante Propietario del los Académicos de
la DCSEA

Br. Abraham Góngora, Ana Karen
Representante Propietaria del los Alumnos de la
DCSEA

Br. Reyes Cárdenas, Stevens Jahzeel
Representante Propietario de los Alumnos de la
DCS

M. C. Yeladaqui Tello, Mariela de Jesús
Representante Propietaria del Colegio de
Académicos



Br. Estrada Villanueva, Alvar Leonel
Representante Propietario del Colegio de
Estudiantes

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel
Coordinador y Representante de la Unidad
Académica Playa del Carmen

Br. Carranza Galaz, Fernando Javier
Representante Propietario de los Alumnos de la
Unidad Académica Playa del Carmen

M. C. Alonso Flores, Erika
Coordinadora y Representante de la Unidad
Académica Cozumel

Dra. Gutierrez Aguirre, Martha
Representante Propietaria de los Académicos de
la Unidad Académica de Cozumel

Dr. Frausto Martínez, Oscar
Representante Propietario de los Académicos de la
División de Desarrollo Sustentable

Br. Pereyra García, Nallely
Representante Propietaria de los Alumnos de la DDS